
La IAAF veta a Semenya

26/04/2018



La Federación Internacional de Atletismo (IAAF) anunció que las atletas con una elevada producción endógena de testosterona deberán reducir los niveles para competir en algunas pruebas femeninas o tendrán que competir como hombres.

La regla entrará en vigencia el 1 de noviembre próximo para las atletas "con disfunciones en su desarrollo sexual" o hiperandrogenismo, una producción excesiva de testosterona que, según estudios de la IAAF, les da ventaja en varias modalidades.

La norma se aplicará para las pruebas de distancias entre los 400 metros y la milla.

Los niveles de testosterona deberán estar por debajo de los cinco nanomoles por litro durante un periodo continuado de al menos seis meses, la mitad del umbral de tolerancia permitido antes. Una mayor proporción, dice la IAAF según sus estudios, "aumenta un 4,4 por ciento la masa muscular, entre un 12 y un 26 por ciento la fuerza y un 7,8 por ciento la hemoglobina".

Los niveles habituales de testosterona en una mujer oscilan entre 0,12 y 1,79 nanomoles por litro de sangre; en los hombres, entre 7,7 y 29,4. El organismo estimó que sólo un tumor o una disfunción en el desarrollo sexual justifican en una mujer una proporción superior a cinco.

La atleta más conocida con niveles de testosterona similares a los de un hombre es la sudafricana Caster

Semenya, que asombró al mundo en el Mundial de Berlín 2009, cuando aplastó en los 800 metros con un tiempo de 1:55.45.

La IAAF le impidió competir si no reducía sus niveles de testosterona por debajo de los diez nanomoles por litro de sangre.

Las atletas que antes de noviembre no bajen los niveles (la IAAF sugiere a través del consumo de anticonceptivos), "no serán vetadas", aunque solamente podrán competir como mujeres "en otras distancias o en cualquier prueba no internacional" o "como hombres, sin restricción de nivel o disciplina".

También podrían hacerlo libremente en caso de que la competición ofreciese una clasificación "intersexos o similar". Las deportistas serán sometidas a controles aleatorios para comprobar que están por debajo de los niveles establecidos. Si no es así, serán apartadas de la competición durante seis meses.

La IAAF aclaró que la nueva regla "no cuestiona la identidad sexual o de género de las atletas con disfunciones en su desarrollo sexual", sino que "pretende asegurar una competencia justa".
